



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-06-01120, por el cual la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información solicita el reconocimiento y aprobación del Módulo de Intercomprensión de Lenguas Romances, ofrecido por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, para acreditar la aprobación de la prueba de suficiencia de idioma francés e italiano establecida en el Plan de Estudios/93, para todas las orientaciones de la Carrera, como requisito para obtener el título de Licenciado en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 356/06 se otorgó aprobación y reconocimiento al Módulo de Intercomprensión de Lenguas Romances ofrecido por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, para acreditar la aprobación de las pruebas de suficiencia de idiomas francés e italiano, exigidas por el Plan de Estudios/93 en la totalidad de las orientaciones de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que asimismo, por la mencionada Resolución HCD N° 356/06 se estableció el procedimiento administrativo a los fines de la acreditación de la aprobación de la prueba de suficiencia de idioma francés e italiano;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

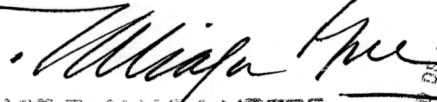
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Otórgase autorización a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, a los fines de crear y habilitar un nuevo Código de Prueba de suficiencia de Idioma para la opción denominada "Intercomprensión de Lenguas Romances: Francés e Italiano", con el objeto de registrar en el sistema de gestión de alumnos Guaraní la nómina de alumnos aprobados.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 42/08.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


DR. RAMÓN E. YANZI FERRÉIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA